

# libertad de enseñanza

## Un episodio de la reacción pagana del siglo IV

«¡Por los dioses, no queremos que se mate a los cristianos, ni que se les moleste injustamente, ni se les maltrate de ninguna manera!»

(Juliano el Apóstata, Ep. 83)

Las cosas fueron rodando, no se sabe cómo. Habían pasado unos cuarenta años desde que Constantino había logrado concentrar en su persona todos los poderes del Imperio. Primero Majencio, después Licinio. Por fin Constantino único emperador de Oriente y Occidente.

En el 313 ya se había proclamado la libertad religiosa en el llamado **Edicto de Milán**: «Dar a los cristianos y a todos plena libertad de seguir la religión que cada uno quisiere, la posibilidad de observar su religión abierta y libremente, dando culto a quien crea que debe darlo».

Constantino cada vez favorecía más y más a los cristianos. El número de cristianos había ido creciendo también en proporción con los favores imperiales. ¡Quién lo diría! Hasta hacía nada ser cristiano era de pocos y comportaba sus riesgos. Ahora en la ciudades surgían vistosas basílicas cristianas, baptisterios, monumentos y memorias en honor de los antiguos perseguidos, los «mártires». Los templos paganos seguían en pie y abiertos; pero casi en vano, porque las ceremonias rituales menudeaban cada vez menos.

### El brusco cambio

Los hijos de Constantino, sobre todo Constancio, crearon serios problemas a causa de sus intromisiones en la disciplina, en la doctrina y hasta en el dogma de la Iglesia. Pero en el favor al cristianismo a costa de los que seguían siendo paganos, los hijos no sólo siguieron las líneas maestras de su padre; la superaron ampliamente.

Y así, unos cuarenta años. El Imperio romano era ya cristiano. No del todo, claro está. El campo se aferraba todavía a sus tradiciones de siempre. Entre los intelectuales también los había reacios a la nueva concepción de las relaciones con la divinidad. Sobre todo entre algunos miembros de la antigua aristocracia.

De repente, cuando todo hacía pensar que el enraizamiento del cristianismo era ya un proceso irreversible, muere el penúltimo de los hijos de Constantino, Constancio, sin dejar tampoco descendencia apta para gobernar. Y he aquí que el Imperio va a parar al esposo de su hermana Helena y primo suyo por parte de su abuelo Constancio Cloro. Se llamaba Juliano, había sido bautizado, pero se había ido alejando del cristianismo y en el año 360, cuando fue proclamado Augusto, era un entusiasta de la religión greco-romana clásica, despreciaba cordialmente el cristianismo y abrigaba planes ambiciosos de reconstrucción. A base de muchas cosas aprendidas cuando era aún cristiano y observadas en el cristianismo. Pero todas, aprendidas en el cristianismo o no, ordenadas a la destrucción de lo que él llamaba «maquinación de los Galileos».

Para Juliano el cristianismo no era más que una mentira, una fábula irracional apta solamente para gente ruda, «no científica», que diríamos hoy. La verdadera ciencia y cultura se hallaba en los autores paganos, los únicos capaces de servir para la construcción de un mundo mejor.

Juliano sentía compasión por los cristianos. También desprecio e indignación. Pero él era persona culta y, como tal, tolerante. «Por los dioses, no queremos que se mate a los cristianos, ni que se les moleste injustamente, ni se les maltrate de ninguna manera<sup>1</sup>.» Sería el tiempo y la misma verdad racional la que debía acabar con el cristianismo.

En el momento en que Juliano empuñaba las riendas del Imperio, el panorama de la Iglesia no era muy impresionante, en el sentido edificante del adjetivo. Las divergencias doctrinales y las rencillas y rencores personales tenían atomizada a la jerarquía eclesiástica. Las continuas intervenciones de Constancio habían ahondado la división. Muchos obispos depuestos, no pocos expulsados violentamente de sus diócesis, deportados, cautivos.

Juliano concedió en seguida amnistía general. En estos casos nunca se sabe. La gente juzga siguiendo más sus propias inclinaciones que los datos objetivos, sobre todo cuando estos últimos son escasos o nulos. ¿Lo hizo por sentimientos de humanidad y tolerancia? A lo mejor. También pudo hacerlo porque convenía a sus planes. Liberar de un golpe a tantos condenados aumentaba al máximo el conflicto interno de la Iglesia.

Quizá sea esto lo que lamenta el mismo Juliano cuando dice: «Me imaginaba yo que los jefes de los Galileos me mostrarían más agradecimiento a mí

---

1. JULIANO, *Epist.* 7. Ed. Bidez, núm. 83, págs. 143-144.

que a mis predecesores. Porque bajo el reinado de éstos, muchos de ellos han sido deportados, perseguidos y encarcelados. A veces, incluso, degollaron en masa a los que ellos llaman herejes. Bajo mi mandato, en cambio, todo lo contrario. Los proscritos han sido liberados y por una ley mía han recuperado íntegramente sus bienes los que los tenían confiscados. A pesar de todo, estos fanáticos... se exasperan y remueven cielo y tierra... Lejos de sentirse felices de la impunidad conseguida con respecto a sus fechorías pasadas..., ponen en movimiento todos los resortes del desorden. Echan leña al fuego, como se suele decir, provocando el desorden en el pueblo...»<sup>2</sup>

Juliano, naturalmente, ordenó la reapertura de los templos paganos clausurados e impuso la restitución de los bienes confiscados. Los sacerdotes de la religión clásica se vieron honrados y favorecidos cada vez más. Las cosas, en fin, volvían a sus antiguos cauces...

### **Política sobre la enseñanza**

La reacción pagana quería Juliano que fuese pacífica y sin traumas: «Para persuadir a los hombres e instruirlos hay que recurrir a la razón y no a los golpes, a los ultrajes, a los suplicios corporales. No me cansaré de repetirlo: los verdaderos militantes de la verdadera religión no deben molestar, no deben atacar ni insultar al pueblo cristiano. Hay que tenerles más compasión que odio, es gente que está desgraciadamente equivocada en materia tan importante<sup>3</sup>».

La enseñanza. La educación. Reeducción, para Juliano. Ese era uno de sus temas claves, si no el central de toda su estrategia.

Su actuación en materia de enseñanza se mantiene en la misma pretendida equidad y tolerancia de toda su política oficial. Lo importante es asegurar la calidad y el prestigio de la enseñanza. Su decreto del 17 de junio del 362 lo afirma expresamente: «Conviene que los maestros y doctores se distingan ante todo por sus buenas costumbres, y después por su elocuencia. Como yo no puedo estar presente en todas y cada una de las ciudades, dispongo que nadie que quiera enseñar se ponga a hacerlo de repente y sin más. Es necesario que primero lo juzguen digno los del orden curial y que obtenga de éstos un decreto con el consentimiento de los mejores. Después se someterá ese decreto a mi examen, para que accedan a las escuelas de las ciudades con el mayor honor debido a nuestro juicio<sup>4</sup>.»

El decreto solamente estataliza la enseñanza. Las autoridades oficiales deben controlar las cualidades morales y científicas del enseñante. Los alumnos o sus padres gozan de libertad, porque, como Juliano explica en la circular que envía para la aplicación del decreto: «yo no prohíbo en absoluto la entrada

2. JULIANO, *Epist.* 52. Ed. Bidez, núm. 114, págs. 193-194.

3. *Ibíd.*, pág. 195.

4. *Cod. Th.* XIII, 3, 5; JULIANO, *Epist.* Ed. Bidez, núm. 61, pág. 72.

en las escuelas a los jóvenes que quieran frecuentarla. No sería natural, a los muchachos que no saben todavía a donde dirigirse, cerrarles el buen camino por temor de hacerles aceptarlo involuntariamente. Aunque de por sí sería justo curarlos, como se cura a los locos, sin su permiso, perdonándoles, por supuesto, a todos su enfermedad. Según mi opinión, los que desvarían no necesitan castigo, sino enseñanza<sup>5</sup>.»

Muy esclarecedora la explicación de Juliano. Los padres o los alumnos son libres porque no quedan excluidos de la escuela. Lo toman o lo dejan: libertad de elección.

Pero el decreto en cuestión encierra más insidia de la que ya a primera vista aparece. El «emperador ecuánime» se encarga de aclararnos su pensamiento en la citada carta circular. Su explicación o aplicación del decreto es un modelo de sectarismo culto y de guante blanco. Apariencias. Razones falsamente justas. Pretendida elegancia, para excluir a fin de cuentas a los cristianos de la cultura y reducirlos a condiciones de inferioridad, que es lo que en el fondo se pretende.

«Una buena educación —escribe Juliano— no consiste en una suntuosa armonía de palabras y expresiones, sino, más bien, en la sana disposición de un juicio razonable, en la justa apreciación del bien y del mal, de lo bello y lo feo. Por eso, el que piensa una cosa y enseña otra a sus alumnos, está tan lejos de la verdadera educación como de la honestidad... Sobre cuestiones de la mayor importancia, profesar lo contrario de lo que se cree, ¿no es obrar como comerciante, no es vivir como la gente sin lealtad y sin escrúpulos, que recomienda al máximo lo que estima mínimamente, engañando y seduciendo con sus elogios a los que quieren colocarles su mala mercancía?»

La intención es clara. Los autores clásicos, que son la base de la enseñanza —Juliano cita a Homero, Hesíodo, Demóstenes, Herodoto, Tucídides, Isócrates y Lisias— son autores paganos que «se consideraban consagrados los unos a Hermes, los otros a las Musas» y «reconocían a los dioses por guías de toda educación». Consecuencia: «es absurdo que aquel que comenta sus obras desprecie a los dioses que ellos han venerado.»

Y, sin embargo, Juliano, por muy absurdo que lo considerase, no quería exigir «de los educadores de la juventud que cambiasen de opinión». Les deja libertad de elección: «que dejen de enseñar lo que no toman en serio o, si quieren continuar enseñando, que prediquen ante todo con el ejemplo...»

El emperador sigue explicando que hasta su advenimiento no había libertad. El temor obligaba a ocultar las propias opiniones. «Pero hoy día, cuando los mismos dioses nos han concedido la libertad, me parece absurdo enseñar lo que no se tiene por bueno». Los que piensan que estos autores están equivocados, «que se vayan a las iglesias de los Galileos y comenten allí a Mateos y Lucas...<sup>6</sup>»

5. JULIANO, Ep. 42. Ed. Bidez, núm. 61, pág. 75.

6. Ibídem, págs. 74-75.

Reacción pagana. Alguno la querrá justificar por la ley del péndulo. Juliano no lo hizo así. No fue capaz de tanta sinceridad. Pretendía hacer pasar su dogmatismo pagano por razonamiento lógico y sus medidas dictatoriales por prescripciones justas. A todos se daba oportunidad de aprender. Se garantizaba la calidad de la enseñanza y la sincera y auténtica exposición de los autores clásicos, sin desviaciones doctrinales. Nos imaginamos a Juliano tratando de explicar con cara de niño bueno su programa sobre la enseñanza, con pretensiones de aparecer como el defensor nato de la cultura. A tantos siglos de distancia es fácil desenmascarar una treta política tan burda. Pero aun para sus contemporáneos, el engaño no valió. Gregorio Nacianceno lo denunció claramente. Acusó a Juliano de haber pretendido confundir a la opinión, haciéndole creer que la literatura clásica se identificaba con la religión pagana. Es decir, que la verdadera ciencia era incompatible con el cristianismo y que los cristianos que pretendían enseñar eran como ladrones de bienes ajenos. Denunció también su verdadero intento de privar a los cristianos del instrumento cultural necesario para encarnar la verdad de Cristo. San Gregorio termina su crítica mostrando el error táctico en que había incurrido Juliano: era como si un gran atleta se proclamase el mejor y, para demostrarlo, exigiese que no bajase a la arena para competir con él ninguno de los más fuertes y mejor preparados, o amputase previamente algún miembro a sus posibles competidores. No se puede describir mejor la táctica de toda clase de totalitarismos: eliminar la competencia para sentirse único<sup>7</sup>.

### La injusticia de la ley

La injusticia del procedimiento lo denunciaron no solamente los cristianos. Pagano y admirador de Juliano es el historiador Ammiano Marcelino. No es parco en alabanzas al emperador: «merece Juliano que se le cuente entre los varones más grandes por sus elevadas cualidades y hazañas que realizó. Los moralistas admiten cuatro virtudes principales: la castidad, la prudencia, la justicia y el valor. Y cuatro accesorias, en cierta manera exteriores al alma: el talento militar, la autoridad, la fortuna y la liberalidad. Juliano dedicó su vida a adquirirlas todas<sup>8</sup>.» Y a continuación dedica varias páginas a la demostración de estas virtudes de Juliano. Después continúa:

«Después de haber hablado de sus buenas cualidades, pasemos a sus defectos, a pesar de que ya hemos dicho algo de ellos. No estaba exento de ligereza, pero en cambio permitía que le reconviniesen cuando no tenía razón. Hablaba demasiado y no conocía el valor del silencio. Abusaba de la adivinación, yendo tan lejos como el emperador Adriano en esta materia... A pesar de estos defectos, podría repetirse con él que su reinado iba a traer de nuevo la justicia a la tierra, alejada, según la ficción de Arato, por los vicios de los hombres; y el elogio sería completamente verdadero, **si algunas arbitrariedades no contradijesen la estricta equidad**, regla ordinaria de su conducta. Por punto general

7. Greg. Nac. Orat. IV, 5-6; MG 35, 536-537.

8. AMMIANO MARCELINO, *Historia del Imperio romano*, libro XXV. Trad. F. Norberto Castilla, II, Madrid 1896, págs. 44-45.

sus leyes están exentas del estrecho despotismo que viola la libertad natural. Pero en este elogio hay que hacer excepciones, siendo una de ellas **la tiránica prohibición de enseñar, impuesta a los retóricos y gramáticos que profesaban el cristianismo, a menos que abjurasen su culto...**<sup>9</sup>»

La ley de Juliano podía haber tenido fatales consecuencias. Por lo pronto, muchos maestros cristianos tuvieron que renunciar a la enseñanza. Hubo algún perito gramático o algún otro retórico que intentó salvar la difícil situación creando ellos nuevas obras literarias sobre tema bíblico. Pero, como dice el historiador Sócrates, «la Providencia de Dios pudo más que la diligencia de estos últimos y que el plan bélico del emperador»<sup>10</sup>. Porque la ley no sobrevivió a la corta vida de Juliano y las nuevas obras literarias quedaron pronto relegadas al olvido, cuando de nuevo los cristianos pudieron enseñar en verdadera libertad<sup>11</sup>.

**Manuel Sotomayor**

---

9. *Ibidem*, págs. 47-48.

10. SOCRATES, *Hist. Eccles.* III, 16. SOZOMENOS, *Hist. Ecl.* V, 18; MG 67, 417-424; 1269-1272.

11. Véase sobre este tema: P. LABRIOLLE, *La Réaction païenne*, París 1934; J. GAUDEMET, *L'Eglise dans l'Empire romain*, París 1958.